MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 18 días del mes de octubre de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 14/09/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Reparación de Empedrado calle Tatajyva y Urundey mi casco urbano de Nueva Esperanza.**

No ID: 243404

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	R Y C Construcciones	3360567-0	Carlos Soto	**35.353.000**
2	Construcciones Martinez y Asociados	2165810-2	Candido Martinez	**36.182.500**
3	Montaje Industrial Segovia	3576261-7	Carlos Vicente Segovia	**41.079.000**
4	Construcciones San Jorge	4300268-4	Victor Ramoa Duarte	**40.003.000**

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: Se procede al estudio y analisis de las cuatro ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizada en fecha 14/09/2012, constatandose que la Empresa CONSTRUCCIONES SAN JORGE y MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA no presentan los Anexos 6, 7, 8 y 9, además no presentan la Poliza de Seguro de Garantia de Mantenimiento de Oferta que constituyen documentos sustanciales en la carta de invitación de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2051/03.

En este sentido, corresponde rechazar la oferta de CONSTRUCCIONES SAN JORGE y MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA por los motivos señalados más arriba, mientras que las empresas R Y C CONSTRUCCIONES y CONSTRUCCIONES MARTINEZ Y ASOCIADOS presentan todos los documentos requerido en la Carta de Invitacion y considerando la oferta de la empresa R Y C CONSTRUCCIONES con el precio más bajo que consiste en la suma de **Gs: 35.353.000 (son guaranies: treinta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil)**.

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a R Y C CONSTRUCCIONES - RUC **2165810-2,** representante legal CARLOS SOTO, por la suma de Gs: 35.353.000 **(son guaranies: treinta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. N° 2.067.269
Comité de Evaluación

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. N° 2.553.234

Abg. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. N° 2.483.659
Comité de Evaluacion

Carmen Velazco
C.I. N° 3.469.706
Responsable de la UOC